



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 1 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 13763 / 2026, en el cual se solicita llamado a Inscripción de Aspirantes a cubrir un cargo de Auxiliar de Docencia Segunda Categoría - Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino con destino al Área Única del Departamento de Enfermería, con temas relativos a "Enfermería Transcultural" e "Introducción a la Gestión en Enfermería"; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora del Área Única, solicita el llamado a Inscripción de Aspirantes.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la OCS N° 40/2004, el cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría - Alumno se establece a los fines de brindar a los alumnos la oportunidad de iniciar su formación en docencia, fijando que la cobertura de estos cargos debe realizarse a través de llamado a Inscripción de Aspirantes, en el que se evalúen los méritos, antecedentes y aptitudes de los postulantes (Artículo 2°).

Que según dicha normativa, cada Facultad debe reglamentar la cobertura de los cargos de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría - Alumno, teniendo en cuenta ciertas pautas generales enunciadas en su Artículo 3°.

Que en la Facultad de Ciencias de la Salud los concursos a cargos de Auxiliar de Docencia de Segunda Categoría – Estudiante, se tramitan conforme a la OCD N° 5/2021.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Personal certifica el crédito disponible para el cargo.

Que el Consejo Departamental de Enfermería, avala lo solicitado por el área y eleva propuesta de docentes para integrar la Comisión Asesora.

Que la Comisión de Asuntos académicos sugiere avalar la presente solicitud.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 23 de septiembre de 2026 decidió, por unanimidad, hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Académicos y avalar el llamado a inscripción para un cargo de Auxiliar de Segunda Categoría - Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área Única del Departamento de Enfermería con temas relativos a "Enfermería Transcultural" e "Introducción a la Gestión en Enfermería".

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Inscripción de Aspirantes a cubrir un cargo de Auxiliar de Segunda Categoría - Estudiante, dedicación Simple, carácter Interino, con destino al Área Única del Departamento de Enfermería con temas relativos a "Enfermería Transcultural" e "Introducción a la Gestión en Enfermería".

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción en el plazo perentorio de cinco días hábiles, desde el día 13 de octubre de 2026 y hasta el día 19 de octubre de 2026, a las 12:00 hs, a través del e-mail fcs.conc.doc@gmail.com, Departamento de Concurso de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3º.- Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrán en el mencionado llamado a inscripción, y que quedara constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Esp. Yanina Veronica QUIROGA

Lic. Sonia Esther ROQUER

Lic. Gabriela Liliana CAMARGO

SUPLENTE:

Mgtr. Luciana Natalia DI MENZA

Esp. Ivana Soledad ORELLANO

Lic. Cinthia Lorena VARGAS

ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, importa su conformidad con el OCD N° 5/2021, OCS N° 61/2023 y OCD N° 2/2024.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTICULO 5°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

MBG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR, Victoria Ayelen.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 01/10/2026 10:25:38
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 02/10/2026 10:28:26
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 05/10/2026 09:22:30
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo